

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 OCT. 2003

**VISTO** la nota presentada por los señores Sebastián IRIARTE y Diego SALAZAR, Presidente y Secretario respectivamente, de la Asociación CAMBIAR, de nuestra ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota se ha solicitado la colaboración de esta Presidencia con los traslados vía terrestre Ushuaia – Río Grande – Ushuaia, de los 12 integrantes de la citada Asociación, los días 17 y 24 de Octubre del corriente año, a fin de participar de encuentros destinados a la integración de los jóvenes de ambas ciudades.

Que por ello esta Presidencia ha autorizado el gasto que demande el traslado de los 12 jóvenes integrantes de la Asociación CAMBIAR, por lo que corresponde abonar las facturas “B” N° 0001-00003192, por el importe de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 528,00) y “B” N° 0001-00003193 por el mismo importe, correspondiente a LIDER Cooperativa de Transporte Limitada, en concepto de traslado por los tramos Ushuaia – Río Grande - Ushuaia los días 17 y 24 de Octubre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER el gasto que demande el traslado por los tramos Ushuaia – Río Grande - Ushuaia de 12 jóvenes integrantes de la Asociación CAMBIAR, los días 17 y 24 de Octubre del corriente año, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR el pago de la factura “B” N° 0001-00003192, por el importe de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 528,00), correspondiente a LIDER Cooperativa de Transporte Limitada, en concepto de traslado Ushuaia – Río Grande – Ushuaia, el día de 17 de Octubre del corriente año.

**ARTÍCULO 3°.-** AUTORIZAR el pago de la factura “B” N° 0001-00003193 por el importe de PESOS QUINIENTOS VEINTI OCHO (\$ 528,00), correspondiente a LIDER Cooperativa de Transporte Limitada, en concepto de traslado por los tramos Ushuaia – Río Grande – Ushuaia, el día 24 de Octubre del corriente año.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**352 / 03**